



IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

INVITACIÓN PÚBLICA No. 047 de 2016

ESTRUCTURACIÓN DE UN PLAN DE INNOVACIÓN CORPORATIVA QUE LE PERMITA A LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA EL LANZAMIENTO DE UN PORTAFOLIO DE PRODUCTOS, SERVICIOS Y MODELOS DE NEGOCIO INNOVADORES, QUE UTILICEN TECNOLOGÍAS DE ÚLTIMA GENERACIÓN, MEJOREN LA EXPERIENCIA DE SUS CLIENTES Y APORTEN AL LIDERAZGO Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD EN EL LARGO PLAZO, A TRAVÉS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y MOTORES DE BÚSQUEDA EMPRESARIAL.

CONTENIDO

- 1. ALCANCE DEL OBJETO.**
- 2. NATURALEZA JURÍDICA DE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA.**
- 3. CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN.**
- 4. CAUSALES DE RECHAZO O INADMISIBILIDAD DE LA PROPUESTA.**
- 5. INFORMACIÓN PARA EVALUACIÓN DE LA OFERTA**
 - 5.1 PRIMERO LIBRO - DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO**
 - 5.2 SEGUNDO LIBRO - DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO**
 - 5.3 TERCERO LIBRO - DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO Y FINANCIERO.**
 - 5.4 CALIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJES**
 - 5.5 FACTORES DE DESEMPATE**
 - 5.6 TÉRMINO PARA EVALUACIÓN**
 - 5.7 ACEPTACIÓN OFERTA MÁS FAVORABLE**
 - 5.8 FORMATOS**

HOJA No. 2 INVITACIÓN PÚBLICA INDC-047-2016 – ESTRUCTURACIÓN DE UN PLAN DE INNOVACIÓN CORPORATIVA QUE LE PERMITA A LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA EL LANZAMIENTO DE UN PORTAFOLIO DE PRODUCTOS, SERVICIOS Y MODELOS DE NEGOCIO INNOVADORES, QUE UTILICEN TECNOLOGÍAS DE ÚLTIMA GENERACIÓN, MEJOREN LA EXPERIENCIA DE SUS CLIENTES Y APORTEN AL LIDERAZGO Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD EN EL LARGO PLAZO, A TRAVES DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y MOTORES DE BUSQUEDA EMPRESARIAL.

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

INVITACIÓN PÚBLICA No. 047 de 2016

OBJETO

ESTRUCTURACIÓN DE UN PLAN DE INNOVACIÓN CORPORATIVA QUE LE PERMITA A LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA EL LANZAMIENTO DE UN PORTAFOLIO DE PRODUCTOS, SERVICIOS Y MODELOS DE NEGOCIO INNOVADORES, QUE UTILICEN TECNOLOGÍAS DE ÚLTIMA GENERACIÓN, MEJOREN LA EXPERIENCIA DE SUS CLIENTES Y APORTEN AL LIDERAZGO Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD EN EL LARGO PLAZO, A TRAVES DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y MOTORES DE BUSQUEDA EMPRESARIAL.

1. ALCANCE DEL OBJETO

La Imprenta Nacional de Colombia requiere la contratación los servicios profesionales para estructuración de un plan de innovación corporativa que le permita a la Imprenta Nacional de Colombia el lanzamiento de un portafolio de productos, servicios y modelos de negocio innovadores, que utilicen tecnologías de última generación, mejoren la experiencia de sus clientes y aporten al liderazgo y sostenibilidad financiera de la entidad en el largo plazo.

2. NATURALEZA JURÍDICA DE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA.

El artículo 2 de la Ley 109 de 1994, modificado por el artículo 269 de la *Ley 1450 de 2011*, y el *Decreto No. 960 de 2013* define que la Imprenta Nacional de Colombia **es una Empresa Industrial y Comercial de Estado**, que tiene por *objeto*:

“la edición, diseño, impresión, divulgación, comercialización y distribución de las normas, documentos, políticas públicas, impresos y publicaciones de las entidades nacionales que integran las ramas del poder público en Colombia, en aras de garantizar la seguridad jurídica. (...)”

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la *Ley 1150 de 2007*, modificado por el artículo 93 de la *Ley 1474 del 2011*, las ***Empresas Industriales y Comerciales del Estado***, que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional o en mercados regulados, **se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, es decir se rigen por las normas del derecho privado.**

HOJA No. 3 INVITACIÓN PÚBLICA INDC-047-2016 – ESTRUCTURACIÓN DE UN PLAN DE INNOVACIÓN CORPORATIVA QUE LE PERMITA A LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA EL LANZAMIENTO DE UN PORTAFOLIO DE PRODUCTOS, SERVICIOS Y MODELOS DE NEGOCIO INNOVADORES, QUE UTILICEN TECNOLOGÍAS DE ÚLTIMA GENERACIÓN, MEJOREN LA EXPERIENCIA DE SUS CLIENTES Y APORTEN AL LIDERAZGO Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD EN EL LARGO PLAZO, A TRAVÉS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y MOTORES DE BÚSQUEDA EMPRESARIAL.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Imprenta Nacional de Colombia, Empresa Industrial de Colombia y Comercial del Estado no se rige por el Estatuto General de Contratación Pública, sus procesos contractuales se rige por los normas del derecho privado sin perjuicio de observar e implementar los principios generales de las actuaciones contractuales u los consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia.

3. CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

El presente proceso se rige por la normatividad civil y comercial, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 y el Manual de Contratación de la Imprenta Nacional de Colombia y establece las siguientes condiciones:

- 3.1 La **IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA**, recibe propuestas a partir del **día veintiuno (21) de diciembre de 2016 hasta máximo el día veintisiete (27) de diciembre de 2016, a las 11:00 a.m.**, las cuales deben radicarse en la urna virtual (URL: urnavirtual.imprenta.gov.co) en donde se puede ver el listado de los procesos de contratación vigentes, el detalle que incluye los documentos de soporte a presentar, el registro para participar en el proceso y el cargue de los documentos que soportan la invitación. El oferente deberá optar por presentación física de la propuesta, la cual se debe realizar en la ventanilla de correspondencia de la Entidad, ubicada en la carrera 66 No. 24 - 09 de Bogotá D. C., primer piso o por medio electrónico en la dirección anteriormente indicada.
- 3.2 Se debe radicar una **única propuesta en sobre cerrado** que debe contener los documentos exigidos, la cual deberá estar dividida en **TRES LIBROS debidamente SEPARADOS y DIVIDIDOS** así:
 - **PRIMER LIBRO:** DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO
 - **SEGUNDO LIBRO:** DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICOS
 - **TERCER LIBRO:** DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONÓMICOS Y FINANCIEROS (en este libro debe reposar la propuesta económica).
- 3.3 Estos tres libros de los que se compone la propuesta deben estar foliados de manera consecutiva para determinar la totalidad de folios que tiene la propuesta, el sobre debe estar debidamente sellado e identificado con el número de la presente Invitación Pública y con el nombre y la dirección del oferente. La propuesta debe estar escrita en idioma español, en letra comprensible, sin enmendaduras, tachones ni borrones y deberá presentar oficio remisorio para su respectiva radicación.
- 3.4 **AUDIENCIA DE OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA.** El día **23 de diciembre de 2016 a las 11:00 a.m.**, se realizará en la Sala de Juntas de la Subgerencia Administrativa y Financiera de la Imprenta Nacional ubicada en la carrera 66 N° 24-09 en la ciudad de Bogotá D.C., la audiencia para de observaciones y aclaraciones a las condiciones indicadas en la presente invitación.
- 3.5 La propuesta debe tener una vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha límite para radicar ofertas.

HOJA No. 4 INVITACIÓN PÚBLICA INDC-047-2016 – ESTRUCTURACIÓN DE UN PLAN DE INNOVACIÓN CORPORATIVA QUE LE PERMITA A LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA EL LANZAMIENTO DE UN PORTAFOLIO DE PRODUCTOS, SERVICIOS Y MODELOS DE NEGOCIO INNOVADORES, QUE UTILICEN TECNOLOGÍAS DE ÚLTIMA GENERACIÓN, MEJOREN LA EXPERIENCIA DE SUS CLIENTES Y APORTEN AL LIDERAZGO Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD EN EL LARGO PLAZO, A TRAVÉS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y MOTORES DE BÚSQUEDA EMPRESARIAL.

- 3.6 Pueden participar todas las personas naturales, jurídicas, uniones temporales y consorcios, con habilidad y capacidad jurídica, técnica y económica para ejecutar el objeto de la presente Invitación Pública.
- 3.7 Todos los gastos, derechos, impuestos, tasas y contribuciones que se causen con ocasión de la adjudicación y legalización del contrato serán por cuenta del contratista, de acuerdo con las normas legales vigentes.
- 3.8 La Imprenta Nacional de Colombia ha dispuesto para esta contratación la suma de hasta **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000.00)**, incluido IVA, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 11059 del 16 de diciembre de 2016.
- El presupuesto oficial estimado incluye el valor de los servicios a contratar y los impuestos a que haya lugar.
- 3.9 En la diligencia de apertura de urna, la comisión designada procederá a verificar el depósito del sobre por cada oferente, a abrir el original y a constatar el número total de folios, datos que serán consignados en el acta de la diligencia, así como el valor total de la oferta y los datos generales de la póliza de seriedad de la oferta. Los libros: jurídico, técnico y económico y financiero serán remitidos a las áreas correspondientes para las evaluaciones respectivas.
- 3.10 El oferente que resulte seleccionado en el presente proceso deberá constituir una póliza a favor de **ENTIDADES PÚBLICAS CON REGIMEN DE CONTRATACIÓN PRIVADO** con los siguientes amparos y condiciones.
- **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** Por valor equivalente al veinte por ciento (20%) del contrato, por el término del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía única
 - **SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES.** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y sus adiciones vigente durante su ejecución y tres (03) años más, contados a partir de la expedición de la garantía única
 - **CALIDAD DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** Equivalente al veinte por ciento (20%) del contrato y por el término de un año contado a partir del recibo a satisfacción del objeto del contrato, contados a partir de la expedición de la garantía única
 - **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL** Equivalente al veinte por ciento (20%) del contrato sin que sea inferior a 200 S.M.L.M.V. y por el término de duración del mismo y cuatro (04) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía única
- 3.11 Para todos los efectos legales el oferente actuará como empleador y el personal será directamente subordinado de éste, por lo que debe asumir todos los pagos por concepto de salarios, auxilio de transporte, prestaciones sociales, aportes parafiscales, seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF, riesgos profesionales, seguros de vida y demás emolumentos a que tengan derecho de conformidad con la normatividad laboral y ejercerá

HOJA No. 5 INVITACIÓN PÚBLICA INDC-047-2016 – ESTRUCTURACIÓN DE UN PLAN DE INNOVACIÓN CORPORATIVA QUE LE PERMITA A LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA EL LANZAMIENTO DE UN PORTAFOLIO DE PRODUCTOS, SERVICIOS Y MODELOS DE NEGOCIO INNOVADORES, QUE UTILICEN TECNOLOGÍAS DE ÚLTIMA GENERACIÓN, MEJOREN LA EXPERIENCIA DE SUS CLIENTES Y APORTEN AL LIDERAZGO Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD EN EL LARGO PLAZO, A TRAVÉS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y MOTORES DE BÚSQUEDA EMPRESARIAL.

en consecuencia la representación legal ante cualquier reclamación que se derive de la ejecución del contrato, que con ocasión de esta invitación se suscriba.

- 3.12 El valor total de la propuesta no podrá superar el presupuesto oficial destinado para la presente invitación.
- 3.13 En caso de presentarse errores aritméticos en la propuesta, la Imprenta Nacional de Colombia procederá a corregirlos y el valor resultante será el valor a adjudicar.
- 3.14 **PERFECCIONAMIENTO.** El contrato se perfeccionará con la firma de las partes, la aprobación de la póliza y el registro presupuestal correspondiente.
- 3.15 **VALOR DEL CONTRATO.** El valor total del contrato será el valor total adjudicado.
- 3.16 **FORMA DE PAGO.** La Entidad pagará el valor total del contrato en concordancia con la ejecución de las fases indicadas en el “ANEXO. *ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS*” (numeral “10. *CRONOGRAMA*”), de la siguiente manera:
- **PRIMER PAGO:** Pago por el 30% del valor del contrato, una vez se haya realizado la etapa “E1 - *Plan de Trabajo*” y se haya suscrito el recibo a satisfacción por parte de la Imprenta Nacional de Colombia.
 - **SEGUNDO PAGO:** Pago por el 25% del valor del contrato, una vez se haya realizado la etapa “E2 – *Ideación y priorización de nuevos productos*” y se haya suscrito el recibo a satisfacción por parte de la Imprenta Nacional de Colombia.
 - **TERCER PAGO:** Pago por el 25% del valor del contrato, una vez se haya realizado la etapa “E3 – *Estrategias de desarrollo y lanzamiento*” y se haya suscrito el recibo a satisfacción por parte de la Imprenta Nacional de Colombia.
 - **CUARTO PAGO:** Pago por el 20% del valor del contrato, una vez se haya realizado la etapa “E4 - *Viabilidad financiera y Plan de acción*” y se haya suscrito el recibo a satisfacción definitivo del contrato por parte de la Imprenta Nacional de Colombia.

Dichos pagos se realizarán dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de cada factura con el lleno de los requisitos legales previa expedición del cumplimiento de recibo a entera satisfacción por parte del Supervisor del Contrato y acreditando el cumplimiento de las obligaciones legales. Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no generan obligación de reconocimiento y pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza a cargo de la Imprenta Nacional de Colombia

Cada uno de los pagos indicados anteriormente, se realizarán dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la factura con el lleno de los requisitos legales previa expedición del cumplimiento de recibo a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato y acreditando el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el **artículo 23 de la Ley 1150 de 2007**. La acreditación deberá realizarse mediante la presentación de planilla única de pagos, formulario, recibo de pago u otro medio autorizado por la ley.

- 3.17 **CESIÓN.** El asegurador no podrá ceder el contrato, sin la aprobación previa y expresa de la ENTIDAD, la cual puede negarla sin necesidad de motivarla.

HOJA No. 6 INVITACIÓN PÚBLICA INDC-047-2016 – ESTRUCTURACIÓN DE UN PLAN DE INNOVACIÓN CORPORATIVA QUE LE PERMITA A LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA EL LANZAMIENTO DE UN PORTAFOLIO DE PRODUCTOS, SERVICIOS Y MODELOS DE NEGOCIO INNOVADORES, QUE UTILICEN TECNOLOGÍAS DE ÚLTIMA GENERACIÓN, MEJOREN LA EXPERIENCIA DE SUS CLIENTES Y APORTEN AL LIDERAZGO Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD EN EL LARGO PLAZO, A TRAVÉS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y MOTORES DE BÚSQUEDA EMPRESARIAL.

3.18 **DOMICILIO.** Para los efectos de esta invitación y de los contratos derivados de ella, se tendrá como domicilio la Imprenta Nacional de Colombia, ubicada en la carrera 66 No. 24-09 Bogotá.

1.1 **La Imprenta Nacional de Colombia recibe observaciones a la presente invitación hasta las 11:00 a.m. del día Veintitres (23) de diciembre de 2016, en la URL: urnavirtual.imprenta.gov.co**

4 CAUSALES DE RECHAZO O INADMISIBILIDAD DE LA PROPUESTA

Será rechazada de plano y no ingresará al grupo de elegibles para calificación y adjudicación, aquella oferta que incumpla los requerimientos jurídicos o técnicos, que no sean corregidos dentro del plazo dado por la entidad, o aquella propuesta que incumpla con lo solicitado en esta invitación pública y que impida la comparación objetiva de las ofertas. Asimismo, LA IMPRENTA rechazará cualquiera o todas las propuestas en los siguientes casos:

- 4.1 Cuando la oferta se declare inhábil jurídicamente por no cumplir con alguno de los aspectos solicitados en la presente Invitación Pública, o con aquellos que no sean corregidos dentro del plazo dado por la entidad.
- 4.2 Cuando la oferta esté incompleta, es decir, aquella que no cumpla con todas o alguna de las especificaciones jurídicas, técnicas y/o económicas y financieras que debe contener los libros que conforman la propuesta o aquella que omita información básica para la comparación objetiva de las propuestas, y que no sean corregidos dentro del plazo dado por la entidad.
- 4.3 Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes o cuando los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también están participando en la presente Contratación.
- 4.4 Cuando se compruebe confabulación entre los oferentes.
- 4.5 Cuando el oferente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas.
- 4.6 Cuando un oferente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe o que contrate, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas.
- 4.7 Cuando no se suscriba el documento de conformación del consorcio o de la unión temporal o se identifique en forma incompleta a sus integrantes. y que no sean allegados o aclarados dentro del plazo dado por la entidad.
- 4.8 Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial asignado para esta invitación.

- 4.9 Cuando efectuada la corrección aritmética de la propuesta económica, esta sobrepase el presupuesto oficial.
- 4.10 Cuando la propuesta se presente fuera de la hora estipulada para el cierre de la Contratación y apertura de propuestas. Será devuelta sin abrir.
- 4.11 Cuando se encuentren inconsistencias o irregularidades en la información presentada para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en esta invitación.
- 4.12 Si el oferente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Nacional, en las *Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007*, sus Decretos Reglamentarios y demás disposiciones legales aplicables vigentes.
- 4.13 Si el valor de la oferta se presenta en moneda extranjera. La Imprenta sólo admite ofertas en pesos colombianos y para la vigencia solicitada en el objeto de esta invitación.
- 4.14 Cuando al momento de la presentación de la oferta, no se allegue con ésta el original de la póliza de garantía de seriedad de la propuesta y/o aval bancario.
- 4.15 Si la oferta es alternativa o condicionada.
- 4.16 Cuando al efectuar la consulta por parte de la entidad en el boletín de responsables fiscales se encuentre que el oferente este reportado en el mismo.
- 4.17 Quien no cumpla con uno o varios numerales de los aspectos técnicos y no sean corregidos dentro del plazo dado por la entidad, siempre y cuando los mismos tengan la condición de subsanabilidad.
- 4.18 Cuando de conformidad con la información a su alcance la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Oídas las explicaciones, el Comité Asesor de Contratación, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.
- 4.19 Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del oferente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato ha dicho oferente.
- 4.20 Cuando una oferta presente un valor considerablemente muy alto frente a las demás ofertas o al mercado, la entidad podrá citar al oferente para que de las explicaciones correspondientes antes de la adjudicación. Cuando solo haya un oferente habilitado, se podrá solicitar la presentación de una nueva oferta económica ajustada al mercado o rechazar la oferta.
- 4.21 Cuando el oferente no entregue la documentación solicitada en el tiempo dado por la entidad.

HOJA No. 8 INVITACIÓN PÚBLICA INDC-047-2016 – ESTRUCTURACIÓN DE UN PLAN DE INNOVACIÓN CORPORATIVA QUE LE PERMITA A LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA EL LANZAMIENTO DE UN PORTAFOLIO DE PRODUCTOS, SERVICIOS Y MODELOS DE NEGOCIO INNOVADORES, QUE UTILICEN TECNOLOGÍAS DE ÚLTIMA GENERACIÓN, MEJOREN LA EXPERIENCIA DE SUS CLIENTES Y APORTEN AL LIDERAZGO Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD EN EL LARGO PLAZO, A TRAVÉS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y MOTORES DE BÚSQUEDA EMPRESARIAL.

4.22 La Imprenta se reserva el derecho de declarar fallido o desierto el proceso o parte de éste, o desistir unilateralmente del mismo, por motivos de interés general o conveniencia institucional.

5 INFORMACIÓN PARA EVALUACIÓN DE LA OFERTA

5.1 PRIMERO LIBRO - DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO

El oferente debe adjuntar los siguientes documentos:

- a. **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**, suscrita por quien tiene la capacidad jurídica para representar legalmente al oferente, indicando la aceptación de todas las condiciones señaladas en esta INVITACIÓN PÚBLICA. Debe ser firmada por el oferente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta. en la carta de presentación de la oferta El oferente debe hacer manifestación expresa de no estar incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado. (Formato N° 1).
- b. **PACTO DE INTEGRIDAD**, suscribir y entregar junto con la propuesta el pacto de integridad, el cual deberá estar firmado por el oferente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. (Formato N° 2).
- c. **DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (FORMATO N° 3 y/o 4)**. Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 7o. de la Ley 80 de 1993 donde se debe:
 - Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.
 - Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.
 - Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
 - En el caso de la UNIÓN TEMPORAL, **señalar en forma clara y precisa**, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.

HOJA No. 10 INVITACIÓN PÚBLICA INDC-047-2016 – ESTRUCTURACIÓN DE UN PLAN DE INNOVACIÓN CORPORATIVA QUE LE PERMITA A LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA EL LANZAMIENTO DE UN PORTAFOLIO DE PRODUCTOS, SERVICIOS Y MODELOS DE NEGOCIO INNOVADORES, QUE UTILICEN TECNOLOGÍAS DE ÚLTIMA GENERACIÓN, MEJOREN LA EXPERIENCIA DE SUS CLIENTES Y APORTEN AL LIDERAZGO Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD EN EL LARGO PLAZO, A TRAVÉS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y MOTORES DE BÚSQUEDA EMPRESARIAL.

- Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un (01) año más.
En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución deben manifestar para efectos del pago en relación con la facturación lo siguiente:
- Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.
- Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
- Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se deben indicar el número. Además se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.
- El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el Consorcio o Unión Temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.
En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

d. CERTIFICACIÓN ARTÍCULO 23 DE LA LEY 23 DE 2007. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 23 de la *Ley 1150 de 2007*. La acreditación deberá realizarse mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal. La certificación deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas por lo menos durante los últimos seis (06) meses anteriores a la presentación de la oferta conforme a lo establecido en el artículo 50 de la *Ley 789 de 2002*.

Para el caso de personas naturales, deberá presentarse la planilla o recibo de pago.

En caso tal que el OFERTENTE NO se encuentre obligado a pagar aportes parafiscales por algún periodo, deberá indicar la circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.

e. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL VIGENTE, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre de los presentes términos de referencia, en el cual se acredite que el objeto principal de la empresa se encuentra directamente relacionado con el objeto de la Invitación Pública, y que tenga una existencia mínimo de tres años, de manera que permita la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las distintas obligaciones que adquiere. Debe acreditar las facultades del representante legal y la

vigencia de la persona jurídica, la cual debe ser igual a la ejecución del contrato y un (1) año más.

- f. **ORIGINAL DE LA PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA** a favor de **ENTIDADES ESTATALES CON RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN PRIVADO CON SU RESPECTIVO RECIBO DE PAGO**, suscrita por la persona que firma la carta de presentación de la misma y con el lleno de los siguientes requisitos:

BENEFICIARIO. IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

AFIANZADO. El oferente

VIGENCIA: Noventa (90) días calendario a partir de la fecha límite para la presentación de la Propuesta.

VALOR ASEGURADO. Diez por ciento (10%) del valor total de propuesta.

Esta garantía debe ser expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia. En caso de presentarse garantía bancaria, debe tener la siguiente leyenda. *“La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente”.*

De presentarse error en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida a la presente invitación o de no allegarse las condiciones generales, la Imprenta solicitará al oferente los documentos e información del caso, para lo cual el oferente cuenta con un (1) día hábil para anexarlo, so pena de rechazo de la oferta.

- g. Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá anexar desde el momento de la presentación de su oferta la correspondiente autorización impartida por la Junta de Socios, o el estatuto de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.
- h. En el evento que el contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica para participar en este proceso de selección y suscribir el contrato.

Cuando no se allegue el certificado expedido por la Cámara de Comercio o la fecha de expedición de éste no se encuentre dentro de la requerida por la Entidad; no se anexe la correspondiente autorización para presentar la oferta y en dado caso firmar el contrato o la parte pertinente de los estatutos para establecer las facultades del representante legal, LA ENTIDAD le solicitará al oferente el respectivo documento o las aclaraciones que se

HOJA No. 12 INVITACIÓN PÚBLICA INDC-047-2016 – ESTRUCTURACIÓN DE UN PLAN DE INNOVACIÓN CORPORATIVA QUE LE PERMITA A LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA EL LANZAMIENTO DE UN PORTAFOLIO DE PRODUCTOS, SERVICIOS Y MODELOS DE NEGOCIO INNOVADORES, QUE UTILICEN TECNOLOGÍAS DE ÚLTIMA GENERACIÓN, MEJOREN LA EXPERIENCIA DE SUS CLIENTES Y APORTEN AL LIDERAZGO Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD EN EL LARGO PLAZO, A TRAVÉS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y MOTORES DE BÚSQUEDA EMPRESARIAL.

consideren pertinentes. El oferente contará con un (1) día hábil para allegar el documento o hacer las aclaraciones que le sean solicitadas, so pena de rechazo.

- i. Manifestación bajo la gravedad del juramento de que no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales, del trimestre correspondiente a la radicación de la oferta, conforme a lo exigido por la *Ley 610 de 2000*.
- j. Adjuntar copia del Registro Único Tributario.
- k. Fotocopia de la cédula del representante legal.

HOJA No. 13 INVITACIÓN PÚBLICA INDC-047-2016 – ESTRUCTURACIÓN DE UN PLAN DE INNOVACIÓN CORPORATIVA QUE LE PERMITA A LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA EL LANZAMIENTO DE UN PORTAFOLIO DE PRODUCTOS, SERVICIOS Y MODELOS DE NEGOCIO INNOVADORES, QUE UTILICEN TECNOLOGÍAS DE ÚLTIMA GENERACIÓN, MEJOREN LA EXPERIENCIA DE SUS CLIENTES Y APORTEN AL LIDERAZGO Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD EN EL LARGO PLAZO, A TRAVÉS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y MOTORES DE BÚSQUEDA EMPRESARIAL.

1.

5.2 SEGUNDO LIBRO - DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO

5.2.1. OBLIGACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS

Las condiciones específicas del objeto de la presente invitación se encuentran en el “*ANEXO. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS*”, que se publica de manera conjunta con la presente invitación.

Los oferentes en la **OFERTA TÉCNICA** deberán incluir la descripción del servicio solicitado en el objeto de esta invitación, el cual deberá contener en su totalidad todos los requisitos EXIGIDOS en el “*ANEXO. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS*”, situación que deberá ser certificada por el Representante Legal. Este documento debe adjuntarse al segundo libro que compone la oferta.

Los oferentes además de indicar y cumplir con las condiciones mínimas requeridas en el anexo deberían indicar en su oferta técnica los siguientes aspectos.

5.2.2. PLAZO DE ENTREGA: El plazo de entrega del contrato a adjudicar será de cuatro (4) meses, fecha en la cual se deberá haber entregado la totalidad de los resultados o productos esperados.

5.2.3. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato a adjudicar será de seis (06) meses.

5.3 TERCER LIBRO - DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO Y FINANCIERO.

El oferente deberá adjuntar estados financieros comparativos años 2014 y 2015 debidamente certificados, declaración de renta año 2014, con el fin de avalar los siguientes indicadores financieros:

ÍNDICE DE LIQUIDEZ (IL)

$IL = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$

El interesado deberá presentar un índice de liquidez igual o superior a 1

Para consorcios o uniones temporales, el cumplimiento de dicho requisito se evaluará sumando el índice individual de cada uno de sus integrantes si se trata de uniones temporales se evaluará según el porcentaje de participación

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (IE)

$IE = \text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}$

El interesado deberá presentar un índice de endeudamiento igual o menor al 70%.

Para consorcios o uniones temporales, el cumplimiento de dicho requisito se evaluará sumando el índice individual de cada uno de sus integrantes si se trata de uniones temporales se evaluará según el porcentaje de participación.

Los estados financieros deberán estar debidamente firmados y de existir diferencias de estos con la declaración de renta, se deberá adjuntar la respectiva conciliación fiscal.

En caso de presentarse error, el valor corregido se tomará como valor propuesto. En caso de existir discrepancia entre el valor unitario y el valor total, se tomará para todos los efectos, el valor unitario.

5.4 CALIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJES

La IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, efectuará los estudios del caso y el análisis comparativo para adjudicar el contrato al oferente cuya propuesta, previo al cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y económicos; sea la más favorable para la entidad y se ajuste a los términos de la presente invitación.

La calificación se realizará sobre la base de las ofertas básicas que presenten los oferentes, las cuales deberán ajustarse a todas exigencias y requerimientos mínimos establecidos.

En el evento de que los oferentes ofrezcan alternativas, las mismas no serán objeto de asignación de puntaje, sin embargo el informe técnico recomendará, previo estudio de las mismas su

HOJA No. 15 INVITACIÓN PÚBLICA INDC-047-2016 – ESTRUCTURACIÓN DE UN PLAN DE INNOVACIÓN CORPORATIVA QUE LE PERMITA A LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA EL LANZAMIENTO DE UN PORTAFOLIO DE PRODUCTOS, SERVICIOS Y MODELOS DE NEGOCIO INNOVADORES, QUE UTILICEN TECNOLOGÍAS DE ÚLTIMA GENERACIÓN, MEJOREN LA EXPERIENCIA DE SUS CLIENTES Y APORTEN AL LIDERAZGO Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD EN EL LARGO PLAZO, A TRAVÉS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y MOTORES DE BUSQUEDA EMPRESARIAL.

adjudicación, si fueren favorables para la Entidad, siempre y cuando el oferente hubiere presentado una propuesta básica que cumpla con lo requerido en la Invitación y la misma obtenga el mayor puntaje.

Sólo serán objeto de calificación económica las ofertas declaradas jurídica y técnicamente hábiles.

Las ofertas que se encuentren incurso en cualquier causal de rechazo, sea ésta de carácter jurídico, técnico o financiero, pierden aptitud para ser calificadas. Por lo tanto, solamente se evalúan sin otorgarle ningún puntaje, ya que su ponderación afectaría el resultado de las otras ofertas aptas para ser calificadas.

Estos criterios serán analizados teniendo en cuenta el cumplimiento de los siguientes factores, sobre un puntaje total de mil (1.000) puntos.

Aspecto	Concepto	Puntos
Económico	Mejor Oferta Económica.	200
	Mayor número de Certificaciones de estudios de doctorado en Ciencias de la Computación y/o Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de los miembros del equipo de trabajo.	400
	Mayor número de Certificaciones de estudios de maestría en Ciencias de la Computación y/o Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de los miembros del equipo de trabajo.	400
TOTAL PUNTAJE		1.000

5.4.1. CALIFICACIÓN ECONÓMICA: MÁXIMO DOSCIENTOS (200) PUNTOS

El oferente debe diligenciar el cuadro de oferta económica que se indica en la presente Invitación e incluirla dentro de la propuesta.

Para efectos de evaluación y calificación del aspecto económico, se tomara la información suministrada por el oferente en el cuadro de oferta económica de la presente Invitación.

En la evaluación económica se tendrá en cuenta:

- En caso de presentarse errores aritméticos en la propuesta, la Imprenta Nacional de Colombia procederá a corregirlos y el valor resultante será el valor a adjudicar.
- La Entidad no reconocerá ajustes en los precios propuestos si por omisión del oferente no incluyó algún componente en un precio a tener en cuenta, como tampoco por otros ajustes inherentes a las modificaciones que puedan sufrir los precios durante la ejecución del contrato.

HOJA No. 16 INVITACIÓN PÚBLICA INDC-047-2016 – ESTRUCTURACIÓN DE UN PLAN DE INNOVACIÓN CORPORATIVA QUE LE PERMITA A LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA EL LANZAMIENTO DE UN PORTAFOLIO DE PRODUCTOS, SERVICIOS Y MODELOS DE NEGOCIO INNOVADORES, QUE UTILICEN TECNOLOGÍAS DE ÚLTIMA GENERACIÓN, MEJOREN LA EXPERIENCIA DE SUS CLIENTES Y APORTEN AL LIDERAZGO Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD EN EL LARGO PLAZO, A TRAVÉS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y MOTORES DE BÚSCUDA EMPRESARIAL.

- Al estructurar su oferta económica el oferente deberá tener en cuenta que esta debe presentarse en moneda legal Colombiana, y que esta debe comprender todos los costos directos e indirectos en que el Contratista va a incurrir para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato y los impuestos y contribuciones que puedan generarse durante toda la vigencia del contrato que llegare a suscribirse.

Los criterios para asignación del puntaje son:

- Obtendrá mayor puntaje, la propuesta HABILITADA que presente el menor valor.
- En caso de quedar una sola oferta HABILITADA, se le asignará el máximo puntaje.
- A los demás propuestas HABILITADAS se les otorgara puntaje en forma proporcional según regla de tres simple y de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \text{Menor valor de las OFERTAS presentadas} \times 200 \text{ puntos} / \text{Valor OFERTA presentada}$$

CALIFICACIÓN TÉCNICA: MÁXIMO OCHOCIENTOS (800) PUNTOS

La asignación de puntaje del aspecto técnico se realizará teniendo en cuenta:

- a) mayor número de Certificaciones de estudios de doctorado en Ciencias de la Computación y/o Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de los miembros del equipo de trabajo y,
- b) mayor número de Certificaciones de estudios de maestría en Ciencias de la Computación y/o Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de los miembros del equipo de trabajo

Se le otorgará el puntaje máximo al oferente que acredite el mayor número de certificaciones de estudios de doctorado en Ciencias de la Computación y/o Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de los miembros del equipo de trabajo, equivalente a la suma de la cantidad de certificaciones de estudios de doctorado aportadas por cada uno de los miembros del equipo de trabajo y las demás propuestas puntuarán en forma proporcional de acuerdo a la siguiente formula:

a. Puntaje = Valor mayor número de certificaciones de estudios de doctorado OFERTA presentada * 400 puntos / Mayor Valor Contratado OFERTAS presentadas

Se le otorgará el puntaje máximo al oferente que acredite el mayor número de certificaciones de estudios de maestría en Ciencias de la Computación y/o Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de los miembros del equipo de trabajo, equivalente a la suma de la cantidad de certificaciones de estudios de doctorado aportadas por cada uno de los miembros del equipo de trabajo y las demás propuestas puntuarán en forma proporcional de acuerdo a la siguiente formula:

HOJA No. 17 INVITACIÓN PÚBLICA INDC-047-2016 – ESTRUCTURACIÓN DE UN PLAN DE INNOVACIÓN CORPORATIVA QUE LE PERMITA A LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA EL LANZAMIENTO DE UN PORTAFOLIO DE PRODUCTOS, SERVICIOS Y MODELOS DE NEGOCIO INNOVADORES, QUE UTILICEN TECNOLOGÍAS DE ÚLTIMA GENERACIÓN, MEJOREN LA EXPERIENCIA DE SUS CLIENTES Y APORTEN AL LIDERAZGO Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD EN EL LARGO PLAZO, A TRAVÉS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y MOTORES DE BÚSQUEDA EMPRESARIAL.

b. Puntaje = Valor mayor número de certificaciones de estudios de maestría OFERTA presentada * 400 puntos / Mayor Valor Contratado OFERTAS presentadas

5.5 FACTORES DE DESEMPATE

En caso de empate, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

Si como resultado de la calificación dos o más oferentes obtuvieran igual puntaje total, se adjudicará al oferente que su propuesta económica presente el valor más BAJO.

Si persiste el empate, la Imprenta Nacional de Colombia desempatará de la siguiente manera:

- De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.2.9. del Decreto 1082 de 2015, se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- De continuar el empate, se aplicará lo establecido en el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, de preferir al oferente que en su nómina tenga contratado por lo menos el 10% de sus empleados en las condiciones de incapacidad enunciadas en la ley, debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva región y se hubieren contratado por lo menos con un año de anterioridad al cierre del proceso.
- Finalmente, de mantenerse el empate se dirimirá mediante sorteo, para lo cual en audiencia los oferentes de las ofertas empatadas procederán a escoger la balota, se enumeran de acuerdo a la cantidad de oferentes. En primer lugar se realizará un sorteo para establecer cuál será el orden en que cada oferente escoja la balota. Realizado este primer sorteo los oferentes procederán a escoger balota en el orden que se haya determinado y se adjudicará al oferente que saque la balota con el número mayor.

5.6 FACTORES DE DESEMPATE

La **IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA** tendrá el término establecido en el cronograma de invitación, para elaborar las evaluaciones: jurídica, técnica y económica necesarias para la evaluación de las OFERTAS y para solicitar a los OFERENTES las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables, sin que por ello el OFERENTE pueda adicionar, modificar, completar o mejorar su oferta. Tanto la solicitud de IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA como la respuesta de los oferentes deberán constar por escrito.

5.7 ACEPTACIÓN OFERTA MÁS FAVORABLE

Vencido el término de elaboración de las evaluaciones LA IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA aceptará la oferta más favorable e iniciará el trámite contractual.

La Imprenta Nacional de Colombia declarará desierto el presente proceso, en los siguientes eventos:

HOJA No. 18 INVITACIÓN PÚBLICA INDC-047-2016 – ESTRUCTURACIÓN DE UN PLAN DE INNOVACIÓN CORPORATIVA QUE LE PERMITA A LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA EL LANZAMIENTO DE UN PORTAFOLIO DE PRODUCTOS, SERVICIOS Y MODELOS DE NEGOCIO INNOVADORES, QUE UTILICEN TECNOLOGÍAS DE ÚLTIMA GENERACIÓN, MEJOREN LA EXPERIENCIA DE SUS CLIENTES Y APORTEN AL LIDERAZGO Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD EN EL LARGO PLAZO, A TRAVÉS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y MOTORES DE BÚSQUEDA EMPRESARIAL.

- Cuando no se presenten ofertas.
- Cuando ninguna de las ofertas se ajuste o cumpla con lo exigido en los presentes términos de invitación.
- Cuando se presenten causales que impidan la escogencia objetiva del oferente.
- Cuando ninguna de las ofertas resulte conveniente para la entidad.
- Por presentarse circunstancias sobrevinientes a la convocatoria que impidan una selección objetiva para la empresa.

5.8 FORMATOS Y ANEXOS

Corresponde a los modelos de los documentos que los oferentes deben diligenciar, suscribir y adjuntar a la oferta.

- **Formato N° 1** CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.
 - **Formato N° 2** PACTO DE INTEGRIDAD.
 - **Formato N° 3** MODELO CONFORMACIÓN CONSORCIO.
 - **Formato N° 4** MODELO CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL.
 - **Formato N° 5** MODELO CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA.
 - **Formato N° 6** PROPUESTA ECONÓMICA
-
- **ANEXO. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**

HOJA No. 19 INVITACIÓN PÚBLICA INDC-047-2016 – ESTRUCTURACIÓN DE UN PLAN DE INNOVACIÓN CORPORATIVA QUE LE PERMITA A LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA EL LANZAMIENTO DE UN PORTAFOLIO DE PRODUCTOS, SERVICIOS Y MODELOS DE NEGOCIO INNOVADORES, QUE UTILICEN TECNOLOGÍAS DE ÚLTIMA GENERACIÓN, MEJOREN LA EXPERIENCIA DE SUS CLIENTES Y APORTEN AL LIDERAZGO Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD EN EL LARGO PLAZO, A TRAVÉS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y MOTORES DE BÚSQUEDA EMPRESARIAL.

FORMATO N° 1 –

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

Oferta presentada a la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA para la **PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA INDC -047- 2016.**

ESTRUCTURACIÓN DE UN PLAN DE INNOVACIÓN CORPORATIVA QUE LE PERMITA A LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA EL LANZAMIENTO DE UN PORTAFOLIO DE PRODUCTOS, SERVICIOS Y MODELOS DE NEGOCIO INNOVADORES, QUE UTILICEN TECNOLOGÍAS DE ÚLTIMA GENERACIÓN, MEJOREN LA EXPERIENCIA DE SUS CLIENTES Y APORTEN AL LIDERAZGO Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD EN EL LARGO PLAZO, A TRAVÉS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y MOTORES DE BÚSQUEDA EMPRESARIAL.

Ciudad y Fecha.

Nosotros los suscritos: _____ de acuerdo con los términos de la presente Invitación Pública hacemos la siguiente oferta para la Invitación Pública **INDC -000- 2016** y en caso de que nos sea aceptada por la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

Manifetamos bajo la gravedad del juramento lo siguiente:

- a) Que contamos con la capacidad jurídica, técnica, económica y financiera suficiente para ejecutar el contrato que resulte del proceso de selección.
- b) Que no nos encontramos incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para licitar o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, ni las establecidas en el artículo 4 párrafo 3 de la Ley 716 de 2001, artículo 5 de la Ley 828 de 2003, y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.
- c) Que el régimen tributario al cual pertenecemos es _____.
- d) Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.

HOJA No. 20 INVITACIÓN PÚBLICA INDC-047-2016 – ESTRUCTURACIÓN DE UN PLAN DE INNOVACIÓN CORPORATIVA QUE LE PERMITA A LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA EL LANZAMIENTO DE UN PORTAFOLIO DE PRODUCTOS, SERVICIOS Y MODELOS DE NEGOCIO INNOVADORES, QUE UTILICEN TECNOLOGÍAS DE ÚLTIMA GENERACIÓN, MEJOREN LA EXPERIENCIA DE SUS CLIENTES Y APORTEN AL LIDERAZGO Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD EN EL LARGO PLAZO, A TRAVÉS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y MOTORES DE BÚSQUEDA EMPRESARIAL.

- e) Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta oferta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- f) Que conocemos en su totalidad los términos de selección del proceso **INDC -000-2016** y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- g) Que nos comprometemos a ejecutar el contrato dentro de los términos previstos en la Invitación.
- h) Que el oferente (ni los miembros que lo integran si fuere el caso) no está (n) reportado (s) en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente a la fecha de presentación de la oferta, expedido por la Contraloría General de la República.

Así mismo, manifestamos que:

1.- Que el valor total de la oferta para el objeto de la presente Invitación Pública es de: _____, _____, (manifestar estos valores en números y letras), incluido IVA, y todos los impuestos, costos directos e indirectos que su ejecución conlleve.

2.- El término de vigencia de la oferta es de _____

3.- Que en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se anexa la certificación firmada por el Revisor Fiscal, o Representante legal (según corresponda) en la que consta que durante los últimos seis (6) meses el oferente (y los miembros que lo integran si fuere el caso) ha (n)estado a paz y salvo en el pago total de aportes frente a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar.

4.- Que acepto (amos) la forma de pago prevista en la Invitación Pública.

6.- Que la presente oferta consta de _____ () folios debidamente foliados.

7.- Que conozco (conocemos) y acepto (amos) todas las especificaciones y condiciones consignadas en la Invitación Pública del presente proceso de selección y los documentos que los aclaran o modifican.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Oferente: _____

Nit _____

Nombre del Representante Legal: _____

HOJA No. 21 INVITACIÓN PÚBLICA INDC-047-2016 – ESTRUCTURACIÓN DE UN PLAN DE INNOVACIÓN CORPORATIVA QUE LE PERMITA A LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA EL LANZAMIENTO DE UN PORTAFOLIO DE PRODUCTOS, SERVICIOS Y MODELOS DE NEGOCIO INNOVADORES, QUE UTILICEN TECNOLOGÍAS DE ÚLTIMA GENERACIÓN, MEJOREN LA EXPERIENCIA DE SUS CLIENTES Y APORTEN AL LIDERAZGO Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD EN EL LARGO PLAZO, A TRAVÉS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y MOTORES DE BÚSQUEDA EMPRESARIAL.

C. C. No. _____ De _____

Dirección _____

Teléfonos _____ Fax _____

Ciudad _____

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA:

FORMATO N° 2 - PACTO DE INTEGRIDAD

REF. INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. 047- 2016.

Yo, _____ identificado como aparece al pie de mi firma, ante la opinión pública nacional, obrando en nombre propio y en representación de (Nombre Entidad Oferente), y de todos sus funcionarios y asesores que directa, indirecta, formal o accidentalmente, colaboren en la presente invitación en la cual hemos decidido participar, manifiesto que hemos convenido en suscribir el presente Pacto de Integridad con LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA sociedad Industrial y Comercial del estado, el cual se encuentra sujeto al desarrollo de su función administrativa a los principios constitucionales de buena fe, moralidad, responsabilidad y transparencia, entre otros, de acuerdo a lo ordenado por los artículos 209 de la Constitución Política, y 2, 3 y 39 de la ley 489 de 1998.

El presente Pacto de Integridad tiene como objetivo principal garantizar de nuestra parte la transparencia y la moralidad dentro del presente proceso, el cual entendemos y aceptamos en todos sus términos, los cuales se expresan a continuación:

Sin perjuicio del cumplimiento que es debido a la ley colombiana, el presente Pacto de Integridad se fundamenta en el compromiso de no soborno que así adquirimos con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, con el fin de:

- I. Pretender diseñar el proyecto o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes.
- II. Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la selección del contrato.
- III. Ganar la selección del contrato.
- IV. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos, o cualquier otro componente importante del mismo.
- V. Lograr que sean aprobados por los servidores públicos de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA o funcionarios a su servicio o asesores de éste o por el interventor del Contrato (o por su personal) resultados por debajo de los parámetros propuestos y pactados con la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

- VI. Abstenerse de monitorear apropiadamente la correcta ejecución del objeto del contrato, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato u otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales.
- VII. Evadir impuestos, derechos, licencias, o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer, derivados de la presente invitación.
- VIII. Inducir a un servidor público o cualquier funcionario o asesor al servicio de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA a quebrantar sus deberes de cualquier otra manera.

Dentro de este marco, convenimos en adquirir los siguientes compromisos, en un todo de acuerdo con la ley colombiana, para con LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA:

1. Asignamos la mayor importancia a la presentación de nuestra cotización en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. Consecuentemente nos complace confirmar que: no hemos ofrecido o concedido, ni hemos intentado ofrecer o conceder, y no ofreceremos ni concederemos, directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún servidor, funcionario, o asesor de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA sus parientes o socios de negocios, con el fin de obtener o retener el contrato que se llegue a suscribir como resultado de la presente invitación si así lo decidiera LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA u otra ventaja impropia; no he coludido y no coludiré con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. Comprendemos la importancia material de estos compromisos para la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA y la seriedad de los mismos.
2. Hemos desarrollado y desarrollaremos nuestras actividades en el marco de principios éticos de comportamiento, y nos comprometemos a tomar las medidas necesarias con el fin de acatar este compromiso de No Soborno por todos nuestros empleados y asesores, así como por todos los terceros que trabajan con nosotros en este proyecto, incluyendo agentes, consultores y subcontratistas.
3. Este compromiso se presenta en nombre de todas y cada una de las personas que conforman mi representada o que tienen que ver conmigo.
4. Nos comprometemos, con respecto a la presentación de mi cotización, a estructurarla seriamente, con información verdadera y fidedigna, y con una cotización económica ajustada a la realidad, que asegure la posibilidad de cumplir con el objeto de la presente invitación en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en los términos de referencia.
5. Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, me comprometo a que:

- i. Los pagos a agentes y otros terceros estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio.
 - ii. En el caso de presentarse una queja sobre incumplimiento de los compromisos de no soborno adquiridos en este Pacto y existir serios indicios sobre dicho incumplimiento, calificados para tal efecto por LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, pondremos a su disposición toda la información sobre pagos efectuados a terceros relacionados con la preparación de la cotización y/o con el contrato y sobre beneficiarios de los mismos, y toda la documentación relacionada con el contrato.
 - iii. Al finalizar la ejecución del contrato que llegara a celebrar LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA con nosotros, certificaré formalmente que no he pagado sobornos u otras comisiones ilícitas con el fin de obtener o retener este contrato. En el estado final de cuentas incluiré breves detalles de los bienes y servicios suministrados que sean suficientes para establecer la legitimidad de los pagos efectuados.
6. Si incumplo mi compromiso de no soborno se podrán generar, además de las consecuencias y acciones contempladas en la legislación colombiana, los siguientes efectos jurídicos, los cuales acepto de antemano:
- i. La exclusión del proceso de selección de la presente invitación sin que haya lugar a la devolución alguna de los costos pagados para presentar la cotización del presente proceso.
 - ii. La revocatoria de la selección si ella se hubiere ya comunicado.
 - iii. La nulidad absoluta del contrato con fundamento en que el mismo adolece de una causa ilícita.
 - iv. La terminación del contrato por acuerdo entre las partes, o su terminación por imposibilidad en la continuación de su ejecución conforme a la ley y a la Constitución Política.
 - v. La imposibilidad de participar en cualquier contratación que adelante la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA en un periodo de cinco (5) años.

El efecto jurídico señalado en los subnumerales ii) a iv) de este numeral será aplicable solamente al participante seleccionado. Los efectos jurídicos previstos en los subnumerales i) y v) se aplicarán a cualquiera de los participantes.

7. Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas del juego establecidas en los documentos de la presente Invitación, en términos de su transparencia.

HOJA No. 25 INVITACIÓN PÚBLICA INDC-047-2016 – ESTRUCTURACIÓN DE UN PLAN DE INNOVACIÓN CORPORATIVA QUE LE PERMITA A LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA EL LANZAMIENTO DE UN PORTAFOLIO DE PRODUCTOS, SERVICIOS Y MODELOS DE NEGOCIO INNOVADORES, QUE UTILICEN TECNOLOGÍAS DE ÚLTIMA GENERACIÓN, MEJOREN LA EXPERIENCIA DE SUS CLIENTES Y APORTEN AL LIDERAZGO Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD EN EL LARGO PLAZO, A TRAVÉS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y MOTORES DE BUSQUEDA EMPRESARIAL.

8. Acepto que durante la evaluación de las cotizaciones prime el criterio de respetar los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de cotizaciones dentro de la invitación.

9. El Gobierno Nacional ha establecido el Programa Presidencial de Lucha Contra la Corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación que adelantan las entidades públicas. Por lo tanto, me comprometo a denunciar ante este Programa o ante otra autoridad competente cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tengan conocimiento en lo referente a esta invitación.

Para constancia, se firma el presente documento a los () días del mes de _____ del año 2016.

(Firma) _____

Nombre y apellidos:

C.C. No.:

Representante Legal de:

HOJA No. 26 INVITACIÓN PÚBLICA INDC-047-2016 – ESTRUCTURACIÓN DE UN PLAN DE INNOVACIÓN CORPORATIVA QUE LE PERMITA A LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA EL LANZAMIENTO DE UN PORTAFOLIO DE PRODUCTOS, SERVICIOS Y MODELOS DE NEGOCIO INNOVADORES, QUE UTILICEN TECNOLOGÍAS DE ÚLTIMA GENERACIÓN, MEJOREN LA EXPERIENCIA DE SUS CLIENTES Y APORTEN AL LIDERAZGO Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD EN EL LARGO PLAZO, A TRAVÉS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y MOTORES DE BÚSQUEDA EMPRESARIAL.

FORMATO N° 3 - FORMATO COMPROMISO CONSORCIAL.

Entre, (persona natural o persona jurídica) -----, domiciliados en -----, constituida mediante Escritura No. ---- otorgada en—de 19--- en la Notaría ---- de -----, representada en éste acto por -----, mayor de edad y vecino de ----, identificado con la cédula de ciudadanía No. ----- de -----, quien obra en su carácter de -----, con amplias atribuciones al efecto, por una parte, y -----, domiciliada en -----, constituida mediante Escritura No. ---- otorgada el --- de ---- de---- en la Notaría ----de ---- representada en este acto por -----, mayor de edad y vecino de -----, identificado con la cédula de ciudadanía No. ----- de ----, quien obra en su carácter de -----, con amplias atribuciones, hemos determinado celebrar un compromiso o convenio consorcial que se registrará por las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** Este compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio del presente documento, un consorcio entre ----- y ----- y para efectos de presentar una oferta conjunta el proceso de selección **INDC -000- 2016. SEGUNDA:** Por virtud de lo anterior, nos comprometemos desde ahora, por medio del presente documento, tanto a presentar una oferta conjunta, como a celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de selección, igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA. **TERCERA:** Queda expresamente convenido que los consorciados respondemos solidariamente por el cumplimiento total de la oferta y de la ejecución del contrato; en consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de los citados eventos, afecta a todas las personas que lo conforman. **CUARTA:** Celebrado el contrato, se acuerda que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integren el consorcio. Cuando se trate de cesión a terceros, se requerirá de la autorización previa, expresa y escrita de por IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA. **QUINTA:** Se hace constar, además que quienes estamos suscribiendo este compromiso disponemos de atribuciones suficientes para representar a nuestras firmas y para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente convenio sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos que se deriven tanto del compromiso consorcial como de la adjudicación del contrato que de ella se derive. **SEXTA:** Que la duración del compromiso consorcial se extenderá desde la firma del presente compromiso, por todo el plazo de ejecución del contrato que nos sea adjudicado y un (1) año más. No obstante, lo anterior, en el evento en que no ocurriera la liquidación dentro del año siguiente a la terminación del contrato, la duración se extenderá hasta la liquidación del contrato. **SÉPTIMA.** Para todos los efectos IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA se consignan a continuación las direcciones donde funcionan las oficinas de los consorciados, a saber: ----- . No obstante, lo anterior, se acepta desde ahora que LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA puede dirigirse al consorcio a la siguiente dirección: ----- . Para todos los efectos los integrantes del Consorcio designamos de común acuerdo a -----, identificado con C.C. No..... como representante del mismo. Para constancia se firma a los

FIRMAS

A

B

Nombre

Cédula

REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO

Nombre

Cédula

HOJA No. 27 INVITACIÓN PÚBLICA INDC-047-2016 – ESTRUCTURACIÓN DE UN PLAN DE INNOVACIÓN CORPORATIVA QUE LE PERMITA A LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA EL LANZAMIENTO DE UN PORTAFOLIO DE PRODUCTOS, SERVICIOS Y MODELOS DE NEGOCIO INNOVADORES, QUE UTILICEN TECNOLOGÍAS DE ÚLTIMA GENERACIÓN, MEJOREN LA EXPERIENCIA DE SUS CLIENTES Y APORTEN AL LIDERAZGO Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD EN EL LARGO PLAZO, A TRAVÉS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y MOTORES DE BÚSQUEDA EMPRESARIAL.

FORMATO N°4 - FORMATO COMPROMISO UNIÓN TEMPORAL

Entre, (persona natural o persona jurídica) -----, domiciliados en ----- constituida mediante Escritura Pública No.----- otorgada en ---- de 199-- en la Notaría ---- de -----, representada en éste acto por ----- mayor de edad y vecino de -----, identificado con la cédula de ciudadanía No.----- de -----, quien obra en su carácter de ----- con amplias atribuciones al efecto, por una parte, y -----, domiciliada en -----, constituida mediante Escritura No.--- otorgada el -- de 199--, mayor de edad y vecino de ----- identificado con la cédula de ciudadanía No. -- de ---, quien obra en su carácter de ----, con amplias atribuciones hemos determinado celebrar un compromiso de unión temporal que se registrá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** Este compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio del presente una oferta conjunta para el proceso de selección **INDC -000- 2016. SEGUNDA:** Por virtud de lo anterior, nos comprometemos desde ahora, por medio del presente documento, tanto a presentar una oferta conjunta, como a celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de selección, igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA. **TERCERA:** Queda expresamente convenido que las personas que integramos esta Unión Temporal respondemos solidariamente por el cumplimiento total de la oferta y de la ejecución del contrato, en consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de los citados eventos afecta a todos los integrantes que la conforman. Para efectos de la aplicación de las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, convenimos que los términos y extensión de nuestra participación es la siguiente: ----- . Igualmente, nos comprometemos a no modificar los porcentajes señalados anteriormente sin el consentimiento previo y escrito de LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA. **CUARTA:** Celebrado el contrato, queda convenido que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integren la Unión Temporal. Cuando se trate de cesión a terceros, se requerirá de la autorización previa, expresa y escrita de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA. **QUINTA:** Se hace constar, además que quienes estamos suscribiendo este compromiso disponemos de atribuciones suficientes para representar a nuestras firmas y para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente convenio sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos que se deriven tanto de la Unión Temporal como de la selección y del contrato que de ella se derive. **SEXTA:** Que la duración del compromiso de unión temporal se extenderá desde la firma del presente compromiso, por todo el plazo de ejecución del contrato que nos sea adjudicado y un (1) año más. No obstante, lo anterior, en el evento en que no ocurriera la liquidación dentro del año siguiente a la terminación del contrato, la duración se extenderá hasta la liquidación del contrato. **SÉPTIMA:** Para todos los efectos ante IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA se consignan a continuación las direcciones donde funcionarán las oficinas de las personas que integran la Unión Temporal a saber: ----- . No obstante lo anterior, se acepta desde ahora que la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA puede dirigirse a la siguiente dirección--. Para todos los efectos los integrantes de la Unión Temporal de común acuerdo designamos a ----- como representante de la misma. Para constancia se firma en -----a los -----

FIRMAS _____

Nombre

Cédula

REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL

Nombre y Cédula

Nombre

Cédula

HOJA No. 28 INVITACIÓN PÚBLICA INDC-047-2016 – ESTRUCTURACIÓN DE UN PLAN DE INNOVACIÓN CORPORATIVA QUE LE PERMITA A LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA EL LANZAMIENTO DE UN PORTAFOLIO DE PRODUCTOS, SERVICIOS Y MODELOS DE NEGOCIO INNOVADORES, QUE UTILICEN TECNOLOGÍAS DE ÚLTIMA GENERACIÓN, MEJOREN LA EXPERIENCIA DE SUS CLIENTES Y APORTEN AL LIDERAZGO Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD EN EL LARGO PLAZO, A TRAVÉS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y MOTORES DE BUSQUEDA EMPRESARIAL.

FORMATO N° 5
MODELO DE CERTIFICACION DE EXPERIENCIA

La empresa _____ identificada con el N.I.T. No. _____ certifica que ha celebrado el siguiente contrato con la firma _____ identificada con el N.I.T. _____ así:

CONTRATO No.	
VALOR TOTAL	
OBJETO DEL CONTRATO	
FECHA DE INICIACIÓN	
FECHA DE TERMINACIÓN	
CONCEPTO DE LOS BIENES O SERVICIOS SUMINISTRADOS (BUENO, REGULAR, MALO O SIMILARES)	

Se expide a solicitud del interesado a los _____ días del mes de _____ del año _____

FIRMA DE QUIEN EXPIDE _____

NOMBRE _____

TELEFONO _____

ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ESTRUCTURACIÓN DE UN PLAN DE INNOVACIÓN CORPORATIVA QUE LE PERMITA A LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA EL LANZAMIENTO DE UN PORTAFOLIO DE PRODUCTOS, SERVICIOS Y MODELOS DE NEGOCIO INNOVADORES, QUE UTILICEN TECNOLOGÍAS DE ÚLTIMA GENERACIÓN, MEJOREN LA EXPERIENCIA DE SUS CLIENTES Y APORTEN AL LIDERAZGO Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD EN EL LARGO PLAZO, A TRAVÉS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y MOTORES DE BÚSQUEDA EMPRESARIAL.

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para permitir el cumplimiento de los objetivos trazados, el proyecto se desarrollará en etapas utilizando una metodología de implementación que considere las siguientes actividades, especificaciones técnicas mínimas y los resultados o productos esperados para cada una de las etapas definidas:

E1 – Plan de trabajo

Consiste en establecer la hoja de ruta del proyecto: Determinar las fechas, los plazos de ejecución, las labores que se llevarán a cabo y las estrategias que se pondrán en marcha, así como, el esquema de aseguramiento de la calidad de los resultados o productos esperados.

Es preciso que se conceda un cierto margen para aquellas eventualidades que se puedan generar durante la ejecución.

Actividad	Descripción
E1.1	Elaboración y presentación para revisión y aprobación por parte de la Imprenta Nacional de Colombia del “ <i>Plan Detallado</i> ” que incluya: La metodología, la participación de recursos, los esquemas de comunicación y el cronograma de actividades.
E1.2	Reunión de lanzamiento del proyecto (“ <i>Kick off</i> ”) donde se hará la presentación general de la metodología, actividades del proyecto y el equipo de trabajo.
E1.3	Elaboración, presentación para revisión y aprobación por parte de la Imprenta Nacional de Colombia de los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> ▪ “<i>Plan detallado</i>”: <ul style="list-style-type: none"> ✓ “<i>Metodología de Trabajo</i>” que se pretende aplicar para el desarrollo del proyecto. ✓ “<i>Plan de Gerencia del Proyecto</i>” (que incluya la estrategia y plan de participación interinstitucional y el Plan de comunicaciones).

HOJA No. 30 INVITACIÓN PÚBLICA INDC-047-2016 – ESTRUCTURACIÓN DE UN PLAN DE INNOVACIÓN CORPORATIVA QUE LE PERMITA A LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA EL LANZAMIENTO DE UN PORTAFOLIO DE PRODUCTOS, SERVICIOS Y MODELOS DE NEGOCIO INNOVADORES, QUE UTILICEN TECNOLOGÍAS DE ÚLTIMA GENERACIÓN, MEJOREN LA EXPERIENCIA DE SUS CLIENTES Y APORTEN AL LIDERAZGO Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD EN EL LARGO PLAZO, A TRAVÉS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y MOTORES DE BUSQUEDA EMPRESARIAL.

- ✓ “*Conformación de equipo de trabajo*” (Organigrama, número de funcionarios, rol que cada uno de ellos desempeñara durante la ejecución del contrato y dedicación que cada uno va a tener con el proyecto, así como, Hojas de Vida y Tarjetas Profesionales del equipo de trabajo junto con los documentos que certifiquen la experiencia requerida).
- ✓ “*Cronograma general de actividades*”.
- ✓ “*Esquema de aseguramiento de calidad*”.
- ✓ “*Procedimiento sugerido de control de cambios*”.

El contratista deberá presentar los anteriores documentos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del Acta de Inicio del contrato y serán revisados y aprobados por el Supervisor del contrato por parte de la Imprenta Nacional de Colombia.

Se deberá realizar una reunión remota (para el caso en el cual la sede del contratista se encuentre fuera de la ciudad o en otro país) de lanzamiento de proyecto en la que se realice la presentación general del proyecto y que cuente con la participación de miembros del equipo de trabajo.

E2 – Ideación y priorización de nuevos productos

Partiendo de la revisión de la situación actual (productos y servicios ofrecidos por la Imprenta y por sus actuales competidores, estructura y equipo humano existente e identificación de problemas a resolver) y la Revisión del mercado (identificación de tecnologías de punta relacionadas, tendencias, productos y servicios ofrecidos por empresas líderes a nivel nacional e internacional, actores claves del mercado a nivel global), se deben diseñar productos y soluciones que apunten a resolver los problemas identificados y la priorización de los mismos: Portafolio y priorización de productos y servicios innovadores a ofrecer.

Actividad	Descripción
E2.1	Realizar el levantamiento de información de la situación actual (“ <i>As Is</i> ” – <i>Tal como está</i>) que incluya la identificación de la oferta actual de productos y servicios, tipos de clientes y usuarios, estructura humana y técnica existente, la oferta de la competencia y la identificación de los problemas a atacar.
E2.2	Realizar el análisis de tecnologías, productos y servicios disponibles a nivel global para resolución de los problemas identificados y nuevas tendencias a considerar.
E2.3	Realizar la definición, validación y priorización de nuevos productos, servicios y modelos de negocio.
E2.4	Elaboración, presentación para revisión y aprobación por parte de la Imprenta Nacional de Colombia de los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> ▪ “<i>Situación Actual</i>”. ▪ “<i>Análisis de tecnologías, productos y servicios</i>”. ▪ “<i>Priorización de productos y servicios</i>”: Portafolio de productos y servicios innovadores priorizados; listado y descripción de los posibles productos a

HOJA No. 31 INVITACIÓN PÚBLICA INDC-047-2016 – ESTRUCTURACIÓN DE UN PLAN DE INNOVACIÓN CORPORATIVA QUE LE PERMITA A LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA EL LANZAMIENTO DE UN PORTAFOLIO DE PRODUCTOS, SERVICIOS Y MODELOS DE NEGOCIO INNOVADORES, QUE UTILICEN TECNOLOGÍAS DE ÚLTIMA GENERACIÓN, MEJOREN LA EXPERIENCIA DE SUS CLIENTES Y APORTEN AL LIDERAZGO Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD EN EL LARGO PLAZO, A TRAVÉS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y MOTORES DE BÚSQUEDA EMPRESARIAL.

desarrollar y el “Road Map” recomendado de acuerdo con la priorización sugerida.
Se deberá realizar una reunión presencial para revisar los resultados y las recomendaciones de productos a lanzar y lograr la aprobación de la Alta Dirección de la Imprenta Nacional de Colombia.

E3 – Estrategias de desarrollo y lanzamiento

Desarrollo de las estrategias de desarrollo de productos, lanzamiento al mercado y operación, mantenimiento y soporte de los nuevos productos a lanzar.

Actividad	Descripción
E3.1	Desarrollo de la estrategia de desarrollo de productos, incluyendo la arquitectura recomendada, el equipo humano de desarrollo y los requerimientos de software y hardware necesarios, junto con su presupuesto.
E3.2	Desarrollo de la estrategia de mercadeo incluyendo segmentos, modelos de negocio y precio, canales y alianzas estratégicas de comercialización y esquemas de promoción con sus presupuestos de ingresos y ventas.
E3.3	Desarrollo de la estrategia de soporte y mantenimiento de aplicaciones y usuarios incluyendo el equipo humano, las alianzas recomendadas y sus presupuestos.
E3.4	Elaboración, presentación para revisión y aprobación por parte de la Imprenta Nacional de Colombia de los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> ▪ “Estrategia de desarrollo de productos”: Que incluye arquitecturas a utilizar, software y hardware a emplear, tecnologías y alianzas recomendadas y presupuesto. ▪ “Estrategia de mercadeo”: Que incluya todas las definiciones y estrategias necesarias para lanzar el producto al mercado con presupuestos de inversión y presupuesto de ventas. ▪ “Estrategia de soporte”: Que incluya la infraestructura necesaria y los esquemas sugeridos de soporte de los productos diseñados y de los usuarios y clientes de los mismos.

E4 - Viabilidad financiera y Plan de acción

Se hará una corrida de escenarios financieros para determinar la viabilidad y con base en ello se hará un plan recomendado para la siguiente etapa. Los modelos financieros que muestren los escenarios de rentabilidad de la Imprenta una vez lanzado los productos también hacen parte de esta etapa junto con las recomendaciones finales para la Alta Dirección.

Actividad	Descripción
E4.1	Proyecciones financieras basadas en los presupuestos definidos en la etapa de estrategias de desarrollo y lanzamiento, incluyendo los escenarios de costos e ingresos proyectados.

HOJA No. 32 INVITACIÓN PÚBLICA INDC-047-2016 – ESTRUCTURACIÓN DE UN PLAN DE INNOVACIÓN CORPORATIVA QUE LE PERMITA A LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA EL LANZAMIENTO DE UN PORTAFOLIO DE PRODUCTOS, SERVICIOS Y MODELOS DE NEGOCIO INNOVADORES, QUE UTILICEN TECNOLOGÍAS DE ÚLTIMA GENERACIÓN, MEJOREN LA EXPERIENCIA DE SUS CLIENTES Y APORTEN AL LIDERAZGO Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD EN EL LARGO PLAZO, A TRAVÉS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y MOTORES DE BUSQUEDA EMPRESARIAL.

E4.2	Plan de acción y recomendaciones basadas en los resultados de las proyecciones financieras.
E4.3	Elaboración de términos de referencia para adquisición y contratación de servicios para el lanzamiento de los nuevos productos y servicios bajo el presupuesto y plan aprobados.
E4.4	Elaboración, presentación para revisión y aprobación por parte de la Imprenta Nacional de Colombia de los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> ▪ “Viabilidad financiera y proyecciones financieras”. ▪ “Plan de acción”: Que incluya las conclusiones a la luz de las proyecciones financieras. ▪ “Términos de Referencia para adquisición y contratación de bienes y/o servicios”: Para el desarrollo de los productos aprobados. ▪ “Informe de Recomendaciones para la Alta Dirección”. El documento “Plan de Acción” será presentado a discusión y aprobación de la Alta Dirección de la Imprenta Nacional de Colombia.

2. PLAN DE TRABAJO

La propuesta debe contemplar la Elaboración y entrega del Plan de Trabajo: Metodología que se pretende aplicar para el desarrollo del proyecto, Plan de Gerencia del Proyecto (estrategia y plan de participación interinstitucional y el Plan de Comunicaciones), conformación del equipo de trabajo (Organigrama, número de funcionarios, rol y dedicación que cada uno va a tener con el proyecto), cronograma detallado de actividades (actividades, entregables, responsable, fecha de inicio y fecha de terminación), Esquema de aseguramiento de la calidad y procedimiento sugerido de control de cambios.

El cronograma detallado de la ejecución de todo el proyecto servirá como línea base para el seguimiento a la ejecución, será revisado en conjunto con la Imprenta Nacional de Colombia y a fin de establecer los recursos y dedicaciones requeridos por parte de la Imprenta nacional de Colombia en la realización de las diferentes actividades y deberá contemplar actividades propias de la implementación, las relacionadas con la elaboración y aprobación de documentos e incorporar como hitos los entregables, la planeación, así como los diferentes hitos del proyecto de implementación dentro de los cuales deben estar las entregas y aceptaciones de los diferentes entregables.

3. GARANTIA

El contratista debe dar una garantía de mínimo doce (12) meses, para dar solución a inquietudes e inconvenientes con la implementación del Plan. Además se debe contar con un canal de atención para solicitudes y un correo electrónico. Se debe incluir el costo del seguimiento al Plan de Acción, con el personal y herramientas requeridos, como parte de la propuesta.

4. EQUIPO DE TRABAJO

A continuación se presenta el equipo mínimo de trabajo que debe asignarse para la ejecución del proyecto. Sin embargo, el OFERENTE podrá, a su costo, utilizar los servicios de recursos adicionales si lo considera necesario para el cumplimiento oportuno de sus obligaciones:

Rol (Formación Profesional)	No. de Personas	Dedicación (%)	Experiencia Mínima.
GERENTE DE PROYECTO Profesional Universitario en Ingeniería o Administración de Empresas	1	25%	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acreditar experiencia general acumulada en el ejercicio de la profesión igual o superior a diez (10) años. ▪ Acreditar experiencia de por lo menos cinco (5) años en creación de empresas, elaboración de estudios de factibilidad y lanzamiento de productos al mercado internacional. ▪ Acreditar experiencia de por lo menos cinco (5) años como Gerente General, CEO (Chief Executive Officer – Director Ejecutivo) o fundador de por lo menos una empresa que se haya lanzado exitosamente al mercado.
CONSULTOR EN METODOLOGÍAS DE INNOVACIÓN Profesional Universitario en Ingeniería o Administración de Empresas	1	50%	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acreditar experiencia general acumulada en el ejercicio de la profesión igual o superior a diez (10) años. ▪ Acreditar experiencia de por lo menos diez (10) años en lanzamiento de productos innovadores en empresas líderes en tecnología a nivel mundial. ▪ Acreditar experiencia de por lo menos cinco (5) años en asesoría en innovación y diseño de productos con metodologías de punta como “<i>Design Thinking</i>” (<i>Pensamiento de Diseño</i>).
CONSULTOR EN ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Profesional Universitario en Ingeniería (Sistemas,	2	50%	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acreditar experiencia general acumulada en el ejercicio de la profesión igual o superior a cinco (5) años. ▪ Maestría o Doctorado en Ciencias de la Computación. ▪ Acreditar al menos cinco (5) años de experiencia diseñando y desarrollando productos de tecnología para mercados internacionales.

HOJA No. 34 INVITACIÓN PÚBLICA INDC-047-2016 – ESTRUCTURACIÓN DE UN PLAN DE INNOVACIÓN CORPORATIVA QUE LE PERMITA A LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA EL LANZAMIENTO DE UN PORTAFOLIO DE PRODUCTOS, SERVICIOS Y MODELOS DE NEGOCIO INNOVADORES, QUE UTILICEN TECNOLOGÍAS DE ÚLTIMA GENERACIÓN, MEJOREN LA EXPERIENCIA DE SUS CLIENTES Y APORTEN AL LIDERAZGO Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD EN EL LARGO PLAZO, A TRAVÉS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y MOTORES DE BUSQUEDA EMPRESARIAL.

Rol (Formación Profesional)	No. de Personas	Dedicación (%)	Experiencia Mínima.
industrial, electrónico) o			<ul style="list-style-type: none"> Acreditar experiencia de por lo menos cinco (5) años desarrollando proyectos de visualización, big data, análisis de datos y aplicaciones web y móviles.
CONSULTOR EXPERTO EN MARKETING INTERNACIONAL Profesional Universitario en Ingeniería o ramas afines de la Ingeniería o Administración de Empresas o Finanzas o Negocios Internacionales	2	50%	<ul style="list-style-type: none"> Acreditar experiencia general acumulada en el ejercicio de la profesión igual o superior a diez (10) años. Acreditar experiencia de por lo menos cinco (5) años en el desarrollo de estudios de mercado, definición de estrategias y modelos de negocio para el lanzamiento de productos en mercados internacionales. Acreditar experiencia de por lo menos cinco (5) años apoyando empresas en la negociación de alianzas y acuerdos de asociación y cooperación (<i>partnerships</i>) con empresas de tecnología líderes en el mercado mundial.
CONSULTOR EN TENDENCIAS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACION Profesional Universitario en Ingeniería o ramas afines de la Ingeniería	1	25%	<ul style="list-style-type: none"> Acreditar experiencia general acumulada en el ejercicio de la profesión igual o superior a diez (10) años. Acreditar un mínimo de 10 años de trayectoria profesional docente en una universidad líder en tecnología Acreditar un mínimo de 5 años de investigación y desarrollo de productos innovadores basados en tecnología de información
ABOGADO Profesional Universitario en Derecho	1	15%	<ul style="list-style-type: none"> Acreditar experiencia general acumulada en el ejercicio de la profesión igual o superior a diez (10) años. Acreditar especialización o maestría o posgrado en Gerencia de la Calidad o Gestión de la Calidad. Haber participado en la implementación de dos (2) proyectos relacionados con el objeto de la presente invitación, en los últimos tres (3) años.

HOJA No. 35 INVITACIÓN PÚBLICA INDC-047-2016 – ESTRUCTURACIÓN DE UN PLAN DE INNOVACIÓN CORPORATIVA QUE LE PERMITA A LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA EL LANZAMIENTO DE UN PORTAFOLIO DE PRODUCTOS, SERVICIOS Y MODELOS DE NEGOCIO INNOVADORES, QUE UTILICEN TECNOLOGÍAS DE ÚLTIMA GENERACIÓN, MEJOREN LA EXPERIENCIA DE SUS CLIENTES Y APORTEN AL LIDERAZGO Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD EN EL LARGO PLAZO, A TRAVÉS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y MOTORES DE BUSQUEDA EMPRESARIAL.

Rol (Formación Profesional)	No. de Personas	Dedicación (%)	Experiencia Mínima.
			<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acreditar certificación Auditor Líder ISO 9001.
<p>Los demás profesionales que el OFERENTE estime convenientes para el desarrollo y ejecución del proyecto.</p>			

Nota 1. La acreditación de la experiencia del equipo de trabajo, puede realizarse a través de documentos que permitan evidenciar el objeto de los trabajos y el tiempo durante el cual se desarrollaron.

Nota 2. Tanto la experiencia general como la específica se contarán a partir de la fecha de titulación de estudios de pregrado, por lo cual deberá allegarse los documentos idóneos que así lo acrediten.

Nota 3. Dentro de la experiencia específica no se aceptará experiencia por docencia.

Nota 4. Si la Imprenta Nacional de Colombia, i) tiene conocimiento de que un integrante del equipo de trabajo se ha comportado de manera inaceptable o ha sido acusado de cometer una acción penal, o ii) tiene motivos razonables para estar insatisfecho con el desempeño de cualquier integrante del equipo de trabajo, en tales casos el contratista, a petición por escrito de la Imprenta nacional de Colombia expresando los motivos para ello, lo reemplazará por otra persona cuya idoneidad y experiencia sean aceptables para la Imprenta Nacional de Colombia.

Nota 5. Salvo que la Imprenta Nacional de Colombia acuerde lo contrario, no se efectuarán cambios en la composición del equipo de trabajo. Si fuere necesario sustituir a algún integrante del equipo de trabajo, por cualquier motivo que escape al razonable control del contratista, éste lo reemplazará de inmediato por otra persona con calificaciones iguales o superiores a las de la persona reemplazada.

Nota 6. El contratista no podrá reclamar el reembolso de ningún gasto adicional resultante de la remoción y/o sustitución de algún integrante del equipo de trabajo, o inherente a ésta.

Nota 7. La Imprenta Nacional de Colombia se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes.

Nota 8: Se podrán subsanar aspectos de las certificaciones de experiencia, mediante una certificación debidamente suscrita por la persona facultada para expedirla al interior de la empresa para la cual se realizaron los trabajos.

Nota 9. La Imprenta Nacional de Colombia, para salvaguardia de los principios de transparencia, lealtad e igualdad, evaluará sólo las certificaciones que cumplan con el requisito de experiencia mínima.

5. TIPO DE PROPUESTA

HOJA No. 36 INVITACIÓN PÚBLICA INDC-047-2016 – ESTRUCTURACIÓN DE UN PLAN DE INNOVACIÓN CORPORATIVA QUE LE PERMITA A LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA EL LANZAMIENTO DE UN PORTAFOLIO DE PRODUCTOS, SERVICIOS Y MODELOS DE NEGOCIO INNOVADORES, QUE UTILICEN TECNOLOGÍAS DE ÚLTIMA GENERACIÓN, MEJOREN LA EXPERIENCIA DE SUS CLIENTES Y APORTEN AL LIDERAZGO Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD EN EL LARGO PLAZO, A TRAVÉS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y MOTORES DE BÚSQUEDA EMPRESARIAL. Propuesta Técnica Simplificada (PTS).

6. SEGUIMIENTO AL DESARROLLO DEL CONTRATO

6.1. REUNIONES

Como parte de las actividades de control al desarrollo del contrato, se efectuarán reuniones de seguimiento (presenciales o remotas) cuya periodicidad será definida de común acuerdo entre las partes y en la cual participarán:

- El Gerente de Proyecto del contratista.
- El Gerente de Proyecto de la Imprenta Nacional de Colombia.
- El supervisor del contrato por parte de la Imprenta Nacional de Colombia.

De estas reuniones el Gerente de Proyecto del contratista elaborará las actas respectivas, las cuales deberán ser formalizadas por las partes dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles a su entrega para revisión y harán parte de la base documental del proyecto.

6.2. INFORMES

Mensualmente, el contratista deberá presentar un informe de avance, que debe contener como mínimo:

- Relación de actividades desarrolladas durante el periodo del informe.
- Relación de actividades a desarrollar durante el siguiente periodo.
- Relación de logros (hitos) alcanzados en el período.
- Relación de logros (hitos) a alcanzar en el siguiente período.
- Cronograma actualizado.
- Situaciones que requieren de manejo porque afecta o podrían afectar el desarrollo del proyecto.
- Acciones sugeridas para resolver dichas situaciones.

Estos informes serán revisados y aprobados por el Supervisor del contrato por parte de la Imprenta Nacional de Colombia y harán parte de la base documental del proyecto.

6.3. CONTROL DE CALIDAD

6.3.1. RESPONSABILIDADES Y JURISDICCIÓN SOBRE LA CALIDAD

El contratista debe garantizar el desarrollo del objeto del contrato aplicando la metodología establecida en la propuesta. La responsabilidad por la Gestión de Calidad del desarrollo del objeto

del contrato está a cargo del Gerente del Proyecto y cada colaborador es su propio inspector de calidad y está consciente de su responsabilidad como proveedor de servicios.

6.3.2. POLÍTICAS DE CALIDAD

Las políticas de calidad definidas para el proyecto son:

- Las acciones de calidad deben estar dirigidas a asegurar que los productos y entregables del proyecto cumplan los objetivos, los requerimientos y las especificaciones técnicas definidas.
- La responsabilidad de la calidad del proyecto es un asunto compartido entre las dos partes, las cuales tienen responsabilidades y obligaciones definidas en estos Pliegos de Condiciones, en los documentos contractuales y en los documentos aprobados oficialmente. Por ello, cada una de las partes debe establecer los mecanismos de calidad que aseguren que su participación en el proyecto es efectiva y eficaz.
- Las acciones u omisiones de cada una de los involucrados puede impactar la calidad del proyecto y por tanto cada integrante de los grupos de trabajo debe estar abierto al examen de su aporte al proyecto y a modificar la manera como participa en él en caso de ser necesario.
- La calidad cubre todo el ciclo de vida del proyecto y por tanto las acciones de calidad deben ser revisadas y actualizadas a la luz de los hechos y los cambios que ocurran en el proyecto.
- El aseguramiento de la calidad del proyecto requiere que exista evidencia que todos los productos y entregables han sido revisados antes de ser entregados oficialmente y que han pasado los controles correspondientes, es decir, verificar que los documentos cumplan con las siguientes características:
 - ✓ Que el documento este dentro de los lineamientos generales de calidad: Tiene estructura, tiene un control de cambios e indicar si está formando parte de otro documento.
 - ✓ Que siga la estructura definida y cumpla con todas las actividades necesarias para la entrega del documento.
- Mantener un respaldo de la información generada durante la ejecución de este proyecto.

6.3.3. CONTROL DE CALIDAD

El control de calidad implica verificar los resultados específicos del proyecto para determinar si estos cumplen con los estándares de calidad relevantes e identificar las causas de los resultados no satisfactorios.

Los controles de calidad se harán durante todo el desarrollo del proyecto y serán registrados sobre:

- Los entregables, de acuerdo al procedimiento de desarrollo del proyecto.
- Informes de avance del proyecto, en cuanto a lo planeado.

HOJA No. 38 INVITACIÓN PÚBLICA INDC-047-2016 – ESTRUCTURACIÓN DE UN PLAN DE INNOVACIÓN CORPORATIVA QUE LE PERMITA A LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA EL LANZAMIENTO DE UN PORTAFOLIO DE PRODUCTOS, SERVICIOS Y MODELOS DE NEGOCIO INNOVADORES, QUE UTILICEN TECNOLOGÍAS DE ÚLTIMA GENERACIÓN, MEJOREN LA EXPERIENCIA DE SUS CLIENTES Y APORTEN AL LIDERAZGO Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD EN EL LARGO PLAZO, A TRAVÉS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y MOTORES DE BUSQUEDA EMPRESARIAL.

Antes de entregar cualquier producto (sea un documento o un informe) se realizará un proceso de revisión del cumplimiento de las especificaciones técnicas que estará a cargo del grupo de control de calidad del contratista.

Es importante mantener desde el inicio del proyecto un seguimiento continuo del mismo a través de reuniones periódicas entre el contratista y los representantes de la Imprenta Nacional de Colombia.

Las siguientes son pautas a tener en cuenta para obtener un buen resultado en las reuniones de seguimiento:

- Se debe tener una agenda y una mecánica en la cual se defina el tiempo para cada tema.
- Se deben revisar las tareas que se plantearon en la reunión anterior y cuando sea necesario se debe dejar en claro las tareas y compromisos que se adquieran y los responsables respectivos.
- Debe quedar un acta firmada por las dos partes de lo discutido en las reuniones de seguimiento.

6.3.4. ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

Consiste en evaluar todas las actividades del proyecto en el marco del sistema de calidad, para brindar confianza de que el proyecto satisface los requerimientos de los usuarios.

Esta labor es proactiva más que reactiva, para mejorar no solo los productos finales sino el mismo proceso de desarrollo, con el fin de prevenir errores, más que detectarlos al final.

Las principales actividades para el aseguramiento de la calidad son:

- Controlar la calidad mediante muestreos de los productos contra los estándares establecidos para el proyecto.
- Recomendar acciones correctivas y preventivas para las actividades del proyecto en caso de ser necesario.
- Registro de las revisiones de Aseguramiento de la calidad para cada uno de los entregables.
- Asesorar al grupo de trabajo sobre cómo enfrentar las tareas de aseguramiento de calidad, tales como estándares, terminología, uso adecuado de modelos genéricos, etc.

6.3.5. GESTIÓN DOCUMENTAL

La información que sea procesada en el transcurso del proyecto, debe catalogarse y almacenarse en medio magnético, en un lugar seguro (repositorio documental). Sus directos responsables serán el Director de Proyecto por parte del Contratista y el Supervisor del Contrato por parte de la Imprenta Nacional de Colombia.

Además, se mantendrá un archivo cronológico en la carpeta del proyecto con la totalidad de los comunicados y se recomienda que para aquellas conversaciones telefónicas que resulten de

HOJA No. 39 INVITACIÓN PÚBLICA INDC-047-2016 – ESTRUCTURACIÓN DE UN PLAN DE INNOVACIÓN CORPORATIVA QUE LE PERMITA A LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA EL LANZAMIENTO DE UN PORTAFOLIO DE PRODUCTOS, SERVICIOS Y MODELOS DE NEGOCIO INNOVADORES, QUE UTILICEN TECNOLOGÍAS DE ÚLTIMA GENERACIÓN, MEJOREN LA EXPERIENCIA DE SUS CLIENTES Y APORTEN AL LIDERAZGO Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD EN EL LARGO PLAZO, A TRAVES DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y MOTORES DE BUSQUEDA EMPRESARIAL. relevancia, su contenido quede reflejado por escrito mediante carta, fax o cualquier otro medio, y que sean enviadas para que quede constancia.

**FORMATO N° 6
MODELO OFERTA ECONÓMICA**

HOJA No. 40 INVITACIÓN PÚBLICA INDC-047-2016 – ESTRUCTURACIÓN DE UN PLAN DE INNOVACIÓN CORPORATIVA QUE LE PERMITA A LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA EL LANZAMIENTO DE UN PORTAFOLIO DE PRODUCTOS, SERVICIOS Y MODELOS DE NEGOCIO INNOVADORES, QUE UTILICEN TECNOLOGÍAS DE ÚLTIMA GENERACIÓN, MEJOREN LA EXPERIENCIA DE SUS CLIENTES Y APORTEN AL LIDERAZGO Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD EN EL LARGO PLAZO, A TRAVES DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y MOTORES DE BUSQUEDA EMPRESARIAL.

ESTRUCTURACIÓN DE UN PLAN DE INNOVACIÓN CORPORATIVA QUE LE PERMITA A LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA EL LANZAMIENTO DE UN PORTAFOLIO DE PRODUCTOS, SERVICIOS Y MODELOS DE NEGOCIO INNOVADORES, QUE UTILICEN TECNOLOGÍAS DE ÚLTIMA GENERACIÓN, MEJOREN LA EXPERIENCIA DE SUS CLIENTES Y APORTEN AL LIDERAZGO Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD EN EL LARGO PLAZO, A TRAVES DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y MOTORES DE BUSQUEDA EMPRESARIAL.

ITEM	DESCRIPCIÓN	Valor Unitario	IVA	Valor Total
	ESTRUCTURACIÓN DE UN PLAN DE INNOVACIÓN CORPORATIVA QUE LE PERMITA A LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA EL LANZAMIENTO DE UN PORTAFOLIO DE PRODUCTOS, SERVICIOS Y MODELOS DE NEGOCIO INNOVADORES, QUE UTILICEN TECNOLOGÍAS DE ÚLTIMA GENERACIÓN, MEJOREN LA EXPERIENCIA DE SUS CLIENTES Y APORTEN AL LIDERAZGO Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD EN EL LARGO PLAZO, A TRAVES DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y MOTORES DE BUSQUEDA EMPRESARIAL.			
SUBTOTAL				
IVA				
TOTAL				